



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00123264- -UNC-ME#FP

---

VISTO

Que el Profesor Alberto Luis Fernández comunicó que finalizada su licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la Cátedra B de Técnicas Psicométricas RD-2024-1121-E-UNC-DEC#FP, se reintegra a sus tareas a partir del 01.12.24; y

CONSIDERANDO

Que corresponde readecuar las designaciones de los Profesores Asistentes de la Cátedra siguiendo el orden de mérito vigente de la última selección RD-2022-1640-E-UNC-DEC#FP  
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad Referéndum del HCD  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto a partir del 01.12.24 la designación interina suplente del Profesor Sebastián Garrido (Legajo 58347) en un cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra B de Técnicas Psicométricas, cubriendo la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Fernanda Belén Ghio.

ARTICULO 2°: Designar al Profesor Pablo Sebastián Correa (Legajo 53182) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra B de Técnicas Psicométricas, a partir del 01.12.24 y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Fernanda Belén Ghio.

ARTICULO 3°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hastatanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

